



Ministerio de Hacienda

(IdDO 993724)

**NOMBRA SECRETARIO ABOGADO DEL TRIBUNAL TRIBUTARIO Y
ADUANERO DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

Núm. 1.639.- Santiago, 2 de noviembre de 2015.

Vistos:

Los artículos 3, 5 y 17 del artículo primero y demás pertinentes de la Ley N° 20.322, que Fortalece y Perfecciona la Jurisdicción Tributaria y Aduanera; el oficio N° 2.113, de la Presidenta de la Il. Corte de Apelaciones de Antofagasta, del 18 de agosto de 2015, que contiene los antecedentes y la terna para proveer el cargo de Secretario Abogado del Tribunal Tributario y Aduanero de la Región de Antofagasta; el DFL N° 3, de Hacienda, de 2009; el artículo 16, del DFL N° 29, del 16 de junio de 2004, en que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008; los antecedentes adjuntos, y la Ley de Presupuestos vigente, dicto el siguiente:

Decreto:

1. Nómbrase, a don Marcelo Adrián Rocco Torrico, RUT N° 12.840.954-8, en carácter de titular, en el cargo de Secretario Abogado del Tribunal Tributario y Aduanero de la Región de Antofagasta, con asiento en la ciudad de Antofagasta, grado VII equivalente de la Escala de Sueldos Bases Mensuales del Personal del Poder Judicial.
2. Impútese el gasto que origina este decreto al ítem 08 01 06 24 03 001.

Anótese, tómesese razón, regístrese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Rodrigo Valdés Pulido, Ministro de Hacienda.- Javiera Blanco Suárez, Ministra de Justicia.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Alejandro Micco Aguayo, Subsecretario de Hacienda.

(IdDO 993721)

**NOMBRA SECRETARIO ABOGADO DEL TRIBUNAL TRIBUTARIO Y
ADUANERO DE LA REGIÓN DE ATACAMA**

Núm. 1.640.- Santiago, 2 de noviembre de 2015.

Vistos:

Los artículos 3, 5 y 17 del artículo primero y demás pertinentes de la Ley N° 20.322, que Fortalece y Perfecciona la Jurisdicción Tributaria y Aduanera; el oficio N° 1.240, de la Presidenta de la Il. Corte de Apelaciones de Copiapó, del 10 de agosto de 2015, que contiene los antecedentes y la terna para proveer el cargo de Secretario Abogado del Tribunal Tributario y Aduanero de la Región de Atacama; el D.F.L. N° 3, de Hacienda, de 2009; el artículo 16, del D.F.L. N° 29, del 16 de junio de 2004, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008; los antecedentes adjuntos; y la Ley de Presupuestos vigente, dicto el siguiente:

Decreto:

1. Nómbrase a don Lorenzo Fabián Mena Acosta, RUT N° 13.009.531-3, en carácter de titular, en el cargo de Secretario Abogado del Tribunal Tributario y Aduanero de la Región de Atacama, con asiento en la ciudad de Copiapó, grado VII equivalente de la Escala de Sueldos Bases Mensuales del Personal del Poder Judicial.
2. Impútese el gasto que origina este decreto al ítem 08 01 06 24 03 001.

Anótese, tómesese razón, regístrese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Rodrigo Valdés Pulido, Ministro de Hacienda.- Javiera Blanco Suárez, Ministra de Justicia.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Alejandro Micco Aguayo, Subsecretario de Hacienda.